



**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GRAM S.A., EN LIQUIDACIÓN –
CUANTIA: INDETERMINADA.**_____

SEGUNDA COPIA. GUAYAQUIL, A 21 DE MARZO DEL 2014._____



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA

GRAM S. A. EN LIQUIDACIÓN.-

CUANTÍA: Indeterminada

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los VEINTIÚN días del mes de MARZO del año dos mil CATORCE, ante mí, ABOGADA MARIA EUGENIA DEL

PILAR CHICAIZA CASTRO, Notaria Interina Trigesimo Novena de este Cantón,

comparece: la señora MARGARITA MARIA ISAÍAS BUCARAM, quien declara ser de

nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en Samborondón, de

tránsito por este cantón, en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA

GRAM S. A. En liquidación, conforme lo acredita con la copia de su

nombramiento, y, quien declara, además, obrar debidamente autorizada por

la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía de

fecha trece de marzo del año dos mil catorce, cuya copia se agrega. La

compareciente declara ser mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, y a

quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de

identificación personal, bien instruida sobre el objeto y resultado de esta

escritura pública de REACTIVACIÓN, a la que procede como ya queda indicado,

con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta

y más documentos que son del tenor siguiente: Señora Notaria: Sírvase

autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual

conste la reactivación de la compañía INMOBILIARIA GRAM S. A. En liquidación

que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Compareciente:

Interviene en la celebración de esta Escritura Pública la señora Margarita

María Isaías Bucaram, en calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA GRAM

S. A. En liquidación, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que

se adjunta, y quien declara estar debidamente autorizada por la Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día trece

de marzo del año dos mil catorce, cuya copia del acta se agrega a este



aria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
CHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria

1 instrumento como documento habilitante. Segunda: Antecedentes: a) La compañía
2 **INMOBILIARIA GRAM S. A.** En liquidación se constituyó mediante escritura pública
3 celebrada el veintisiete de julio del año mil novecientos ochenta y dos ante el
4 Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma de Guayaquil e inscrita en el Registro
5 Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de agosto de mil novecientos ochenta y
6 dos.- b) La compañía **INMOBILIARIA GRAM S. A.** En liquidación aumento su capital y
7 reformó su estatuto mediante escritura pública celebrada el día veintisiete de
8 octubre del año mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Sexto de Guayaquil
9 e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el día veintinueve de
10 diciembre del año mil novecientos ochenta y siete.- c) La compañía **INMOBILIARIA**
11 **GRAM S. A.** En liquidación aumentó el capital y reformó su estatuto mediante
12 escritura pública celebrada el día veintisiete de junio de mil novecientos noventa
13 y cuatro ante el Notario Sexto de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de
14 dicho cantón el día veintitres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.
15 d) Mediante escritura pública celebrada el día dieciocho de diciembre del año dos
16 mil, celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la compañía
17 **INMOBILIARIA GRAM S. A.** en liquidación convirtió su capital, fijó el capital
18 autorizado, aumentó el capital suscrito y reformó su estatuto, la cual se
19 inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día diecinueve de abril del año
20 dos mil uno. e) Mediante Resolución Número SC-IJ-DJDL-G-DIEZ-CERO CERO CERO CERO
21 SEISCIENTOS NOVENIA Y SEIS dictada por el Director Jurídico de Disolución y
22 Liquidación de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el cinco de
23 febrero de dos mil diez la compañía fue disuelta, y, en consecuencia, puesta en
24 estado de liquidación la cual se inscribió en el Registro Mercantil de
25 Guayaquil el día tres de octubre del año dos mil once. f) La Junta General
26 Extraordinaria Universal de Accionistas de **INMOBILIARIA GRAM S. A.** En
27 liquidación en su sesión celebrada el trece de marzo del año dos mil catorce,
28 resolvió, por unanimidad, que se reactive la compañía, conforme consta



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GRAM S. A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2014.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 12h00, del día TRECE de MARZO del año dos mil catorce, se reúnen en las oficinas ubicadas en el primer piso del edificio que se encuentra en las calles General Córdova y P. Icaza número 427, los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA GRAM S. A. EN LIQUIDACION** a saber: Margarita María Isaías Bucaram, propietaria de 1199 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 1199 votos; y, José Gabriel Massuh Dumani, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de US\$1, pagada 100% y con derecho a 1 voto, por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital social, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Preside la sesión el señor José Gabriel Massuh y actúa como secretaria la señora Margarita Isaías Bucaram, gerente de la compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente punto del orden del día, sobre el cual están de acuerdo en tratar en forma unánime para lo cual suscribirán la presente acta:

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la Sesión.

De inmediato, se trata el único punto del orden del día, exponiendo el secretario que la compañía fue disuelta de oficio por parte de la Intendencia de Compañías por no haber cumplido con sus obligaciones para con esta institución y, que ya actualmente, la compañía se encuentra al día. La junta, luego de deliberar, **RESUELVE** por UNANIMIDAD, que se reactive la compañía y, por ende, autorizar al representante legal de compañía o a quien legalmente lo subroge para que la reactive para lo cual podrá firmar cualquier documento público o privado que fuese necesario y realizar las gestiones pertinentes. Además, **RESUELVE** la junta por UNANIMIDAD que una vez reactivada la compañía se reelija como gerente de la misma a la señora Margarita María Isaías Bucaram por el periodo de 5 años contados desde la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y

*Ab. María E. Del Pilar
Icaza Castro
Notaria 39*



los votos que le corresponde, y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

JOSÉ GABRIEL MASSUH DUMANI
ACCIONISTA

MARGARITA MARIA ISAIAS
BUCARAM
ACCIONISTA

JOSÉ GABRIEL MASSUH DUMANI
PRESIDENTE AD-HOC DE LA
JUNTA

MARGARITA ISAIAS BUCARAM
SECRETARIO DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

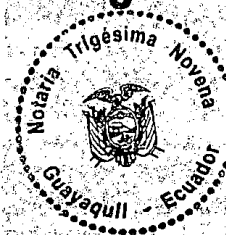
Ab. María E. Del Pilar
Chiquiza Castro
Notaria 29

Registro Mercantil de Guayaquil

Página 1

8401-1

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE
CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN A SU PETICIÓN



HISTORIA SOCIETARIA Y REPRESENTACION LEGAL

Nombre de Compañía: INMOBILIARIA GRAM S.A.

Acto: CONSTITUCION

Escritura Otorgada: 27 de Julio de 1982

Notario: DR. GUSTAVO FALCONI LEDESMA, Notario de este Cantón

Plazo: 50 Años

Capital Social: \$1.500.000,00

Resolución Aprobatoria: # IG-CA-82-1371, dictada por el INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución Aprobatoria: 12 de Agosto de 1982

Fecha de Inscripción: 20 de Agosto de 1982

Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: GERENTE, en forma individual.

Nombre de Compañía: INMOBILIARIA GRAM S.A.

Acto: AUMENTO CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO

Escritura Otorgada: 27 de Octubre de 1987

Notario: DR. MANUEL MEDINA CASTRO, Notario Sexto de este Cantón

Capital Social: \$1.200.000,00

Resolución Aprobatoria: # 87-2-1-1-06268, dictada por el INTENDENTE DE
COMPAÑIAS ENCARGADA

Fecha de Resolución Aprobatoria: 15 de Diciembre de 1987

Fecha de Inscripción: 29 de Diciembre de 1987

Nombre de Compañía: INMOBILIARIA GRAM S.A.

Acto: AUMENTO CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO

Escritura Otorgada: 27 de Junio de 1994

Notario: DR. MANUEL MEDINA CASTRO, Notario Sexto de este Cantón

Capital Social: \$1.500.000,00

Resolución Aprobatoria: # 94-2-1-1-0003150, dictada por el SUBINTENDENTE
JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución Aprobatoria: 01 de Agosto de 1994

Fecha de Inscripción: 23 de Agosto de 1994

Nombre de Compañía: INMOBILIARIA GRAM S.A.

Acto: CONVERSION DEL CAPITAL, CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DEL ESTATUTO

Escritura Otorgada: 18 de Diciembre del 2000

Notario: AB. MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón

Capital Autorizado: US \$ 2.400,00

Capital Suscrito: US \$ 1.200,00

Resolución Aprobatoria: # 01-G-IJ-0002491, dictada por el INTENDENTE JURIDICO
DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución Aprobatoria: 09 de Marzo del 2001

Fecha de Inscripción: 19 de Abril del 2001

Nombre de Compañía: INMOBILIARIA GRAM S.A.

Cargo: GERENTE

Nombre: MARGARITA ISAIAS DE MASSUH

Fecha de Otorgamiento: 26 de Agosto de 1982

Fecha de inscripción: 01 de Septiembre de 1982

Periodo: 5 Años

Nombre de Compañía: INMOBILIARIA GRAM S.A.

Cargo: GERENTE

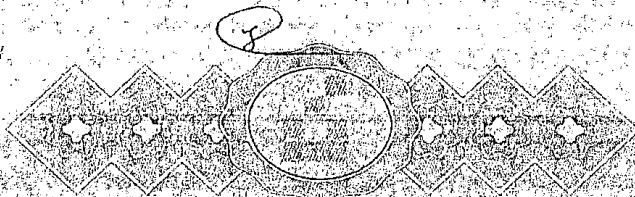
Nombre: PEDRO ISAIAS BUCARAM

Fecha de Otorgamiento: 14 de Noviembre de 1985

Fecha de inscripción: 15 de Noviembre de 1985

Periodo: 5 Años

Ab. María E. Del Pilar
Chacarra Castro



Nº 0565340

IMPICM/99

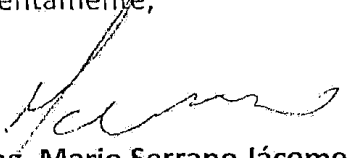
SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL.-

ABOGADO MARIO SERRANO JACOME, en el libre ejercicio de la profesión,
ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

Sírvase conferirme un de Historia Societaria y de Representante Legal de
las compañías siguientes:

- **INMOBILIARIA GRAM S.A.**
- **PREDIAL SANTA MARGARITA S.A.**

Atentamente,



Abg. Mario Serrano Jácome
Mat. # 12.110 C.A.G

Registro Mercantil de Guayaquil



60948

Guayaquil, 20 de mayo de 2008

Señora
MARGARITA ISAIAS BUCARAM DE MASSUH
Ciudad.-

REPENTORIO# 26906
REGISTRO MERCANTIL# 10805
NOMBRAMIENTO 28 MAY 2008
pl. 28994-M-82

De mi consideración:

Cumpleme informar que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA GRAM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla **GERENTE** de la misma por un nuevo período de **CINCO** años; su nombramiento anterior consta inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de enero de 2003.

De conformidad con las facultades constantes en el Estatuto Social de la compañía, le corresponden entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de forma individual.

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 27 de julio del año 1982 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de agosto de 1982.

Atentamente,

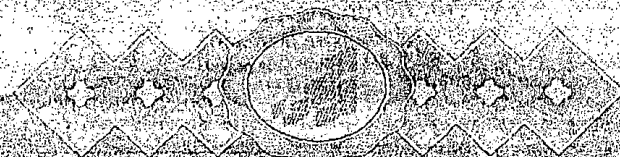
Notario
Escritura Pública

GABRIEL MASSUH DUMANI
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA GRAM S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 0900443821 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 20 de mayo de 2008.-

MARGARITA ISAIAS BUCARAM DE MASSUH

Registro Mercantil
COMPUTACION



710960

NUMERO DE REPERTORIO: 26.906
FECHA DE REPERTORIO: 28/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiocho de Mayo del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
GRAM S.A., a favor de MARGARITA MARIA ISAIAS BUCARAM
DE MASSUH, a foja 60.948, Registro Mercantil número 10.805.

ORDEN: 26906



REVISADO POR

N° 20589

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE de la compañía
INMOBILIARIA GRAM S. A., a favor de MARGARITA MARIA ISAIAS BUCARAM DE MASSUH, es igual
al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al
margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida
de nuestra base de datos hasta el veintinueve de Noviembre del dos mil trece.- Guayaquil,
veintinueve de Noviembre del dos mil trece.-

Lorena Orellana
Ab. Lorena Orellana

Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 03 de Octubre del 2011, se inscribió la RESOLUCIÓN N°
SC.U.DJDL.G.10.0000796, dictada el 05 de Febrero del 2010, por el Director Jurídico del
Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía INMOBILIARIA GRAM S. A.- Guayaquil,
veintinueve de Noviembre del dos mil trece.-

Lorena Orellana
Ab. Lorena Orellana
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

CT
MASSUH, DUMA
GUAYAS GUAY
51-11-2012
10-1-2012
GUAYAS GUAY
CERO CONCE

DIREC
CERO
2012
10-1-2012
GUAYAS
CERO CONCE



RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA GRAM S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: CITROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ISAIAS BUCARAM MARGARITA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 20/05/1982

FEC. CONSTITUCION: 20/08/1982

FEC. INSCRIPCION: 04/11/1987

FEC. ACTUALIZACION: 24/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER / EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA
 1042A Número 427 Intersección GENERAL CORDOVA Piso 1 Referencia ubicación JUNTO AL RESTAURANTE
 EL PORTON Teléfono Trabajo: 2512881 Fax: 2512600

INVESTIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION REGIONAL CIUDAD SURUGUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CVMARIN

Lugar de emision:

GUAYACULAN, FRANCISCO DE
DRELLANA Y JUSTINO CORNEJO
NITCO

Fecha y hora: 24/08/2015 01:08:54

Captain Vicente Marín Quijije

LITERO SUR

Ab. Maria E. Del Pilar
Chiciza Castro
NOTARIA 39

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990596042001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA GRAM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/06/1982

NOMBRE COMERCIAL:

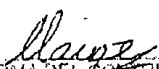
FEC. REINICIO 06/10/1999

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

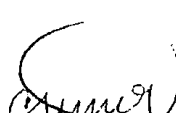
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA
KATA Número: 427 Intersección: GENERAL CORDOVA Piso: 1 Teléfono Trabajo: 2312881 Fax: 7301200


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE




SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CTARPIN

Lugar de emisión: GUAYAS FRANCISCO DE
CAROLANA JUSTINO CUBIELLO
R. U. C.

Fecha y hora: 24/08/2000 09:08:34



en el acta de la referida junta, la cual se acompaña como documento

2 habilitante. **Tercera: Declaraciones:** Con tales antecedentes, la señora

3 Margarita Isaías Bucaram, a nombre y en representación de la compañía

4 **INMOBILIARIA GRAM S. A. En liquidación**, debidamente autorizada por la Junta

5 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el

6 trece de marzo del año dos mil catorce, en su calidad de Gerente de la misma

7 declara: Que se reactiva la compañía una vez que se han superado todas las

8 causales por las cuales fue declarada disuelta y en consecuencia puesta en

9 estado de liquidación por parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

10 Este acto se celebra en los términos y de conformidad con lo resuelto en la

11 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el trece de

12 marzo del año dos mil catorce, cuya copia certificada del acta se agrega como

13 documento habilitante. **Quarta: Otras declaraciones:** La señora Margarita Isaías

14 Bucaram, declara, además, bajo juramento, lo siguiente: a) Que su representada

15 no tiene contratos con instituciones públicas ni está calificada como

16 contratista moroso, y, b) Que los accionistas de la compañía son de

17 nacionalidad ecuatoriana. **Quinta: Gastos.-** Todos los gastos que demande el

18 presente instrumento corren por cuenta de la compañía **INMOBILIARIA GRAM S. A.**

19 **En liquidación. Sexta: Autorización.-** La señora Margarita Isaías Bucaram

20 declara que autoriza a los abogados Catalina Ayala y Mario Serrano para que

21 realicen todos los trámites pertinentes para hacer efectivas las resoluciones

22 de la Junta General de Accionistas de la compañía. **Séptima: Cláusula Final.-**

23 Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez

24 de esta escritura pública. Firma ilegible, abogada Catalina Ayala, Registro

25 Profesional número diez mil ochocientos cincuenta y cinco. **Hasta aquí la**

26 **minuta.** Quedan agregados al registro, como documentos habilitantes, la copia

27 certificada del nombramiento extendido a favor de la señora Margarita Isaías

28 Bucaram; y, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
GUAYAQUIL
Maria E. Del Pilar
Chicaiza Castro
NOTARIA
RUMICHACA 832 Y 9 DE OCTUBRE
TELÉFONO: 2560027

Abg. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria

1 ULTIMA FOJA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
2 INMOBILIARIA GRAM S. A. EN LIQUIDACIÓN:--

3

4 Universal de Accionistas la compañía INMOBILIARIA GRAM S. A. En liquidación
5 celebrada el día trece de marzo del año dos mil catorce. La compareciente me
6 presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que le
7 fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí, la Notaria,
8 a la otorgante, ésta la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y
9 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy
10 fe.-

11

12 por INMOBILIARIA GRAM S.A. En liquidación.

13

R.U.C. 0990596042001

14

15

16

MARGARITA MARIA ISAÍAS BUCARAM

17

GERENTE GENERAL

18

C.C. 090044382-1

19

C.V.

20

21

22

LA NOTARIA

23

Ab. María E. Del Pilar

24

Chicaiza Castro

25

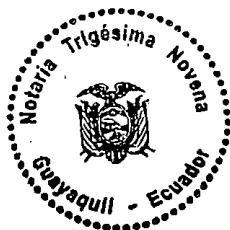
Notaria 39

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GRAM S.A., EN LIQUIDACIÓN, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



Pilar
Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39



RAZON: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 21 DE MARZO DEL 2014, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA GRAM S.A., EN LIQUIDACION, DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA ANTES MENCIONADA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SCVS.INC.DNASD.SD.15.0000303, DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2015, DICTADA POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, DIRECTORA DE DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS, EN ESTA FECHA.-

GUAYAQUIL, A 25 DE FEBRERO DEL 2015

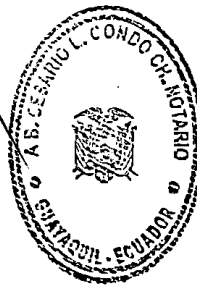


Pilar
Ab. María E. Del Pilar
Chicaiza Castro
Notaria 39

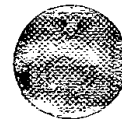


mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA GRAM S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y dos, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SCVS.INC.DNASD.SD.15.0000303, de la señora Subdirectora de Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha cuatro de Febrero del año dos mil quince.- Guayaquil, dieciocho de Marzo del año dos mil quince.-


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 15.291
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Marzo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0000303, dictada por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 4 de febrero del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA GRAM S.A.**, de fojas 26.169 a 26.193, Registro Mercantil número 1.335. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 15291

•VRWEDV9DUGED5H000DJH0•

•VHGHUDS9RGHU1000HVQHXRDP0•

•SR6XP9DQLUDNDURGDUXSHG•

•VRJUXE9DDOLFVLUSDGR5DU•

Guayaquil, 01 de abril de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1116301

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 ABR 2015

RECIBIDO

Hora: 10:12 Firma: *Handy*



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

30

RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.

0000303

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.10.0000796 del 5 de Febrero del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de Octubre del 2011, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **INMOBILIARIA GRAM S.A.** de conformidad con lo previsto en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA GRAM S.A. "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 21 de Marzo 2014, otorgada ante la Notaria Interina Trigésimo Novena del cantón Guayaquil;

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0292M del 30 de Enero del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de Mayo del 2014;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA GRAM S.A. "En Liquidación"** conforme a lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **INMOBILIARIA GRAM S.A. "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

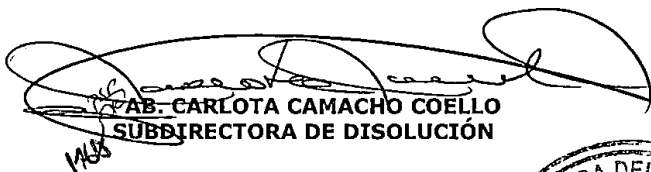
ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

4 FEB 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN



CCC/PSP
Exp. 40232
Trámite. 25555/